**Para más detalles, llame al 1-800-311-7343**

NOTIFICACIÓN DE LA PETICIÓN
DE SAN DIEGO GAS & ELECTRIC COMPANY
DE CAMBIAR TARIFAS PARA LA PRESENTACIÓN DE LA
SOLICITUD NÚM. A.19-03-002
DE LA REVISIÓN GENERAL DE TARIFAS FASE 2

El 4 de marzo de 2019, San Diego Gas & Electric Company (SDG&E®) presentó su Solicitud para la Revisión General de Tarifas (GRC) Fase 2 (Solicitud) ante la Comisión de Servicios Públicos de California (CPUC), con la intención de obtener la aprobación a efectos de cambiar ciertas tarifas eléctricas para nuestros clientes. Esta Solicitud no propone ningún cambio al ingreso total porque los cambios en los ingresos se abordaron en la GRC Fase 1 (A.17-10-007) de SDG&E, presentada el 6 de octubre de 2017. Además, en esta Solicitud no se piden cambios a las tarifas de gas.

SDG&E propone (1) adoptar gradualmente tarifas que reflejen mejor el costo por prestar el servicio y (2) una nueva clase de tarifas para escuelas públicas y chárter. La clase de tarifas propuesta busca reflejar con mayor precisión el costo de servir a escuelas públicas y chárter en territorio de SDG&E.

SDG&E ha solicitado que los cambios propuestos en esta Solicitud entren en vigor en 2021. En caso de aprobarse tal como se presentaron, los clientes de SDG&E verían los cambios aquí descritos.

**IMPACTO ESTIMADO DE ESTA SOLICITUD EN LAS TARIFAS ELÉCTRICAS**

Si la CPUC aprueba la solicitud de SDG&E, un cliente residencial típico que viva en la zona climática del interior y consuma 500 KWh al mes verá un incremento en la factura mensual de invierno a partir de enero de 2021 de $8.26, o 6.2%. Una factura eléctrica mensual típica aumentará de $140.96 a $149.07 desde ahora hasta 2021, y no habrá cambios de 2021 a 2022. Los montos en dólares y los porcentajes mostrados no necesariamente reflejan los cambios exactos que usted tal vez vea en su factura. Los cambios en las facturas individuales dependerán de cuánta electricidad consuma cada cliente. La tabla 1 muestra una comparación de las tarifas promedio actuales por clase con las tarifas propuestas para 2021. No hay cambio pronosticado a las tarifas de 2021 a 2022.

**Tabla 1: Propuesta de SDG&E comparada con las tarifas actuales en vigor**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
|  |  |  | **Cambio de 2019 a 2021** |
| **Clase de cliente** | **Tarifas actuales en vigor a partir del 1/1/2019****(¢/kWh)** | **Tarifas propuestas a partir del** **1/1/2021****(¢/kWh)** | **(¢/kWh)** | **%** |
| Residencial | 26.251 | 27.742 | 1.491 | 5.68 |
| Comercial pequeño | 24.963 | 26.034 | 1.071 | 4.29 |
| Comercial e industrial mediano y grande | 22.205 | 22.815 | .610 | 2.75 |
| Agricultura | 17.459 | 18.159 | .700 | 4.01 |
| Escuelas | N/A | 25.912 | N/A | N/A |
| Iluminación | 21.850 | 20.332 | -1.518 | -6.95 |
| Total del sistema | 23.738 | 24.885 | 1.147 | 4.83 |

**PARA MÁS INFORMACIÓN**

Puede solicitar información adicional u obtener una copia de la Solicitud y los anexos relacionados escribiendo a: Greg Anderson, Regulatory Case Manager for SDG&E, 8330 Century Park Court, San Diego, CA 92123. SDG&E proporcionará una copia de la solicitud, incluidos testimonios, previa solicitud. Una copia de la solicitud y cualesquiera enmiendas también podrán inspeccionarse en las oficinas comerciales de SDG&E que aparecen a continuación:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| 436 H St.Chula Vista, CA 919102405 E. Plaza Blvd.National City, CA 91950440 Beech St.San Diego, CA 92101 | 104 N. Johnson Ave.El Cajon, CA 92020336 Euclid Ave.San Diego, CA 92114 | 644 W. Mission Ave.Escondido, CA 92025 |

Hay copias de esta Solicitud en el sitio web de SDG&E en http://www.sdge.com/proceedings .

Habrá copias de este encarte para su consulta e impresión en el sitio web de SDG&E en: http://www.sdge.com/regulatory-notices.

Una copia en papel puede consultarse en la Central Files Office de la CPUC, previa cita. Si desea obtener más información, póngase en contacto escribiendo a aljcentralfilesid@cpuc.ca.gov o llamando al (415)-703-2045.

**PROCESO DE LA CPUC**

La presente Solicitud será asignada a un Juez de Derecho Administrativo (Juez) quien determinará cómo se recibirán las pruebas y otros documentos relacionados, necesarios para que la CPUC establezca un acta en la cual basar su decisión. Las audiencias para la presentación de pruebas pueden llevarse a cabo en donde las partes que aparecen en el acta presentarán su testimonio y pueden estar sujetas a un contrainterrogatorio por otras partes. Estas audiencias para la presentación de pruebas están abiertas al público, pero sólo las partes que aparecen en el acta pueden participar.

Después de considerar todas las propuestas y pruebas presentadas durante el proceso formal de las audiencias, el Juez asignado emitirá una propuesta de decisión que tal vez adopte la propuesta de SDG&E, la modifique o la deniegue. Cualquier Comisionado de la CPUC puede proponer una decisión alterna. La decisión propuesta y cualquier decisión alterna se discutirán y someterán a voto en una Reunión de Votación de la CPUC, que se programe.

Como una de las partes que aparecen en el acta, la Oficina de Defensores Públicos de California (ahora conocida como CalPA [California Public Advocates Office], antes ORA) examinará esta solicitud. CalPA es el defensor independiente del consumidor dentro de la CPUC con un mandato legislativo para representar a clientes de empresas de servicios públicos propiedad de inversionistas a fin de obtener la tarifa más baja posible por un servicio acorde con los niveles de un servicio confiable y seguro. CalPA cuenta con un personal multidisciplinario con pericia en economía, finanzas, contabilidad e ingeniería. Para más información sobre CalPA, por favor llame al (415) 703-1584, envíe un mensaje por correo electrónico a PublicAdvocatesOffice@cpuc.ca.gov o visite el sitio web de CalPA en: <http://www.publicadvocates.cpuc.ca.gov>.

**MANTÉNGASE INFORMADO**

Si desea seguir este procedimiento, o cualquier otro asunto presentado ante la CPUC, puede utilizar el servicio de suscripción gratuito de la CPUC. Inscríbase en: http://subscribecpuc.cpuc.ca.gov/.

Si quiere obtener información sobre cómo puede participar en el procedimiento, o si tiene comentarios informales acerca de la Solicitud, o dudas en torno a los procesos de la CPUC, puede entrar a la página web de la Oficina del Asesor Público (PAO) de la CPUC en www.cpuc.ca.gov/puc y hacer clic en "Public Advisor" (Asesor Público) en el Menú de información de la CPUC. También puede ponerse en contacto con la PAO de la siguiente manera:

Enviando un mensaje por correo electrónico a: public.advisor@cpuc.ca.gov

Escribiendo a: CPUC Public Advisor’s Office

 505 Van Ness Avenue

 San Francisco, CA 94102

Llamando al: 1-866-849-8390 (sin costo) o al 1-415-703-2074

 TTY 1-866-836-7825 (sin costo) o 1-415-703-5282

Por favor haga referencia a la Application No. A. 19-03-002 de SDG&E en cualesquiera comunicaciones que sostenga con la CPUC en relación con este asunto. Todos los comentarios públicos se volverán parte del expediente de correspondencia pública de este procedimiento y se pondrán a disposición del Juez asignado, los Comisionados y el personal pertinente de la CPUC para su revisión.